

PROGRAMA PRINCIPAL 12

Cooperación con los países en desarrollo

12.1 Utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural

12.2 Esferas especiales de acción

12.3 Cooperación en el marco de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya

12.4 Automatización de las oficinas de propiedad intelectual

Reseña

185. Las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo se centran en la asistencia brindada a los países en desarrollo para que éstos utilicen eficazmente el sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural.

186. Los objetivos fundamentales de este Programa Principal para el bienio 2000-2001 eran los siguientes: aumentar la toma de conciencia acerca de la importancia de las cuestiones de propiedad intelectual para lograr los objetivos de desarrollo; mejorar los marcos legislativos nacionales en función de los requisitos y obligaciones internacionales; y fortalecer la infraestructura institucional para resolver las cuestiones de propiedad intelectual. Las actividades emprendidas en estos ámbitos han dado lugar a resultados tangibles, particularmente al permitir a los países en desarrollo revisar sus marcos legislativos y, en forma más general, al prestarles asistencia para dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales en el campo de la propiedad intelectual.

187. Varias actividades iniciadas en el bienio 2000-2001 siguen siendo importantes y, por lo tanto, deben proseguirse. Éstas son la asistencia en la formulación de leyes y reglamentos sobre la propiedad intelectual y el fortalecimiento de la capacidad para administrar y poner en práctica en forma eficaz la legislación sobre propiedad intelectual. Esto es particularmente importante para los países menos adelantados (PMA) que deberán cumplir con las obligaciones internacionales que han contraído para los próximos años.

188. La necesidad que tienen los países en desarrollo y los PMA de participar en la rápida expansión de la economía mundial y sacar provecho de la misma se ha convertido en una preocupación urgente. A este respecto, el objetivo primordial es sin lugar a dudas el de incrementar la capacidad nacional y regional de utilizar el sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico. Ello exigirá la adopción de una estrategia ponderada que deberá garantizar:

- que los problemas que plantea la protección por propiedad intelectual se integren plenamente en las políticas de desarrollo económico, social y cultural;

- que se siga fortaleciendo la capacidad institucional de abordar las cuestiones de propiedad intelectual principalmente mediante el fomento de los acuerdos de asociación en la administración de la propiedad intelectual y utilizando al máximo las tecnologías de la información cuando ello sea posible;
- que los grupos nacionales interesados en las cuestiones de propiedad intelectual, es decir, el sector privado, particularmente las PYME, la comunidad jurídica, las instituciones de investigación y las universidades estén sistemáticamente capacitados por una infraestructura de propiedad intelectual para adquirir mayores conocimientos sobre las cuestiones planteadas y puedan participar con conocimiento de causa en la formulación de políticas sobre propiedad intelectual;
- que se demuestren claramente los vínculos positivos entre la propiedad intelectual y esferas clave tales como la innovación, la transferencia de tecnología, la competitividad y la promoción de las inversiones, y que se identifiquen los mecanismos que fortalecerían esos vínculos;
- que se incremente mediante esfuerzos eficaces de desmitificación la posibilidad de los países en desarrollo y de los países menos adelantados de apreciar los aspectos de propiedad intelectual de nuevas cuestiones tales como los conocimientos tradicionales y el folclore, la biotecnología, la biodiversidad y el comercio electrónico.

189. Las actividades resultantes de la estrategia antes descrita deberán responder a los criterios prácticos de sostenibilidad, especificidad y rentabilidad. La sostenibilidad es un importante objetivo que exige que las actividades de cooperación para el desarrollo se conciben y se pongan en práctica de tal manera que se prolonguen sus efectos. La especificidad implica que se definan y se aborden claramente las necesidades particulares de los distintos países. A este respecto, los planes de acción de orientación nacional (NFAP) de la OMPI han resultado útiles ya que permiten definir las necesidades prioritarias y las actividades pertinentes que es preciso emprender en los distintos países. La rentabilidad garantizará que las actividades produzcan resultados de calidad y ello al menor costo posible, centrándose en determinadas esferas prioritarias y evitando así la realización de actividades difusas y demasiado extensas.

190. La estrategia global y los tres criterios prácticos deberán complementarse mediante un examen y una evaluación constantes de las modalidades más eficaces de cooperación para el desarrollo. La organización de misiones de expertos, seminarios y talleres especializados, reuniones de expertos, consultas a nivel político y una asistencia encaminada a modernizar la administración de los sistemas nacionales y regionales de propiedad intelectual seguirían siendo objeto de reajustes en función de las exigencias de los distintos países.

191. Las actividades se definirían en consulta con las entidades gubernamentales interesadas, las instituciones y organizaciones de cooperación pertinentes y los presuntos beneficiarios. Asimismo se contará con el asesoramiento en materia de políticas por parte de las dos Comisiones Asesoras de la OMPI, en materia de Políticas y de la Industria, respectivamente. Se emprenderán actividades o proyectos especiales destinados a agrupaciones económicas o políticas subregionales y regionales. Se seguirán utilizando en la medida de lo posible los servicios de expertos, consultores, conferenciantes y demás recursos procedentes de regiones en desarrollo.

192. El Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD) seguirá siendo el principal foro de identificación de nuevas actividades y de examen de actividades en curso. Está previsto que el Comité se reúna una vez durante el bienio 2002-2003.

193. El desarrollo de recursos humanos es un aspecto fundamental del fortalecimiento de los sistemas nacionales de propiedad intelectual. Por consiguiente, este Programa Principal se aplicará en estrecha coordinación con el Programa Principal 14. Asimismo se emprenderán actividades en colaboración con otros programas principales, particularmente el Programa Principal 09 (Comunicación mundial). Se espera que este Programa Principal siga contando con recursos presupuestarios procedentes de Estados miembros, organismos internacionales de financiación y países beneficiarios merced a acuerdos de participación en la financiación de los gastos y arreglos similares. Asimismo se solicitarán contribuciones en especie de organizaciones con experiencia en determinadas esferas especializadas de la propiedad intelectual.

SUBPROGRAMA 12.1

Utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural

Objetivos:

- ◆ Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de utilizar plenamente el sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural, centrándose en particular en la relación entre la propiedad intelectual y la competitividad, la tecnología, las inversiones y el comercio.
- ◆ Fomentar la formulación por los países en desarrollo de políticas relacionadas con cuestiones de propiedad intelectual de interés reciente.
- ◆ Prestar asistencia a los países en desarrollo en el establecimiento y la modernización de los sistemas de administración y observancia de los derechos de propiedad intelectual, en particular, mediante la automatización.

Antecedentes

194. Sobre la base de la rica experiencia en actividades de cooperación para el desarrollo adquirida en los últimos años y habida cuenta de las continuas necesidades y obligaciones de los países en desarrollo y los países menos adelantados, así como sus recientes demandas de sistemas de propiedad intelectual modernos y más eficaces como consecuencia del rápido crecimiento de la economía mundial, este Subprograma se desarrollará en tres ámbitos.

195. El primer ámbito es el de la infraestructura de la propiedad intelectual, vagamente definida como la oficina nacional de propiedad intelectual y todas las organizaciones asociadas a ella, tanto del sector público como del privado, con inclusión de los ministerios de justicia, comercio, ciencias y tecnología y otros organismos gubernamentales pertinentes,

la industria privada, las universidades y las asociaciones de profesionales y usuarios de la propiedad intelectual. El objetivo a este respecto es incrementar rápidamente la capacidad institucional de participar en la administración del sistema de la propiedad intelectual. Al actuar a menudo como una empresa de gran densidad de capital, la OMPI seguirá utilizando sus recursos como capital generador y movilizándolo fondos procedentes de instituciones financieras nacionales e internacionales, produciendo así un efecto multiplicador. En esta forma, la OMPI utilizará sus recursos limitados como catalizador para obtener mayores compromisos de las organizaciones pertinentes a fin de fortalecer la infraestructura de propiedad intelectual en los países en desarrollo.

196. El segundo ámbito es la difusión y transferencia de conocimientos y técnicas de trabajo importantes para la explotación del sistema de propiedad intelectual. A ese respecto se organizarían seminarios prácticos más interactivos y mejor estructurados que permitan la plena participación de los asistentes. Para complementar las conferencias y presentaciones, se realizarán estudios de casos y de logros ejemplares, así como ejercicios de simulación.

197. El tercer ámbito se relaciona con una documentación práctica y más útil. Se emprenderán esfuerzos para producir una documentación y literatura más centradas en los usuarios y adaptada a las necesidades de grupos concretos, tales como las empresas comerciales, los juristas, científicos, autores y artistas intérpretes o ejecutantes, documentación que se promovería y utilizaría para fomentar la adopción de políticas y los programas de formación.

198. Dentro de este marco global se emprenderán actividades específicas bajo la supervisión de las cuatro Oficinas Regionales (la Oficina para África, la Oficina para los Países Árabes, la Oficina para Asia y el Pacífico y la Oficina para América Latina y el Caribe).

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Utilización eficaz por las comunidades de usuarios de países en desarrollo de los beneficios del sistema de propiedad intelectual.	☐ Número de reuniones y de misiones de expertos, naturaleza de la información suministrada a las comunidades de usuarios para que se beneficien del sistema de propiedad intelectual, y comentarios recibidos al respecto.
2. Los responsables de la adopción de políticas de los países en desarrollo tienen verdaderas posibilidades de formular políticas informadas y oportunas, particularmente en respuesta a las nuevas cuestiones de propiedad intelectual.	☐ Número de foros organizados para responsables de la adopción de políticas a nivel nacional, regional e internacional para intercambiar opiniones y debatir sobre cuestiones de política.
3. Los países en desarrollo cuentan con estructuras modernas para la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.	☐ Número de proyectos de modernización y automatización de oficinas de propiedad intelectual emprendidos por la OMPI.

Actividades

- ◆ Reuniones de responsables de la adopción de políticas a nivel nacional, subregional y regional para examinar e intercambiar opiniones sobre cuestiones decisivas de política, y consultas con la OMPI sobre dichas cuestiones, según sea necesario.

- ◆ Asistencia en el establecimiento, la modernización y la automatización de las oficinas de propiedad intelectual, en particular, mediante el asesoramiento de expertos, la preparación de manuales de trabajo, los proyectos de automatización y el desarrollo de recursos humanos (en coordinación con el Subprograma 12.4)
- ◆ Talleres prácticos especializados para comunidades de usuarios tales como la industria (particularmente las PYME), las instituciones de investigación y desarrollo (I + D), los artistas, los universitarios, las asociaciones comerciales, los abogados, las asociaciones de titulares de derechos de propiedad intelectual y las asociaciones de consumidores, a fin de permitirles utilizar eficazmente los sistemas de propiedad intelectual.
- ◆ Asistencia en el examen de las repercusiones del comercio electrónico, la biotecnología y los conocimientos tradicionales en la propiedad intelectual y del papel de la propiedad intelectual en el aumento de la competitividad de las PYME, en cooperación con otros programas principales y actividades pertinentes de la Oficina Internacional.
- ◆ Difusión de documentos de antecedentes y demás material de información y de referencia relacionados con cuestiones de política.
- ◆ Difusión de prácticas óptimas sobre cuestiones pertinentes, tales como las experiencias en la modernización de la administración de la propiedad intelectual y la realización de beneficios en los ámbitos de la competitividad, las inversiones, el comercio y la tecnología mediante una utilización óptima de los sistemas de propiedad intelectual.
- ◆ Asistencia en el establecimiento y desarrollo de instituciones de propiedad intelectual que facilitarían la comercialización de los resultados de las investigaciones realizadas por los institutos de investigación y las universidades.
- ◆ Asistencia en la creación de capacidad nacional para negociar eficazmente acuerdos de transferencia de tecnología, en particular mediante programas creados para negociadores y suministro de contratos tipo.
- ◆ Promoción y apoyo de las actividades de cooperación regional y subregional con miras a aumentar la capacidad de abordar las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.
- ◆ Asistencia en el fortalecimiento de la capacidad de aplicar las normas y leyes de propiedad intelectual, especialmente mediante programas para jueces, funcionarios de aduanas y agentes de policía, y difusión de prácticas óptimas sobre cuestiones relacionadas con la observancia.
- ◆ Asistencia en la creación de capacidad nacional para emprender la formación de funcionarios, abogados y demás profesionales de la propiedad intelectual, insistiendo particularmente en la formación de formadores.
- ◆ Asistencia en el establecimiento y el desarrollo de sociedades de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.
- ◆ Asesoramiento sobre las ventajas de los tratados administrados por la OMPI y la adhesión a los mismos, y asistencia en la etapa ulterior a la adhesión, en caso necesario.

Cuando proceda, las actividades se llevarán a cabo en coordinación con actividades de otros Programas Principales, en particular, los Programas 05, 06, 07, 08, 09 y 10.

SUBPROGRAMA 12.2 Esferas especiales de acción

Objetivos:

- ◆ Prestar asistencia a los PMA en la elaboración de políticas que les permitan utilizar eficazmente la propiedad intelectual para responder a sus necesidades de desarrollo.
- ◆ Prestar asistencia a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su marco legislativo de propiedad intelectual.
- ◆ Analizar las nuevas tendencias y determinar programas y medidas normativas en las esferas de la innovación y de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.

Antecedentes

199. El Subprograma 12.2 abarcará cuatro esferas especiales de acción, a saber: la asistencia en materia de legislación sobre propiedad intelectual, las necesidades de los países menos adelantados, la gestión colectiva del derecho de autor y los servicios de infraestructura y de promoción de las innovaciones. La responsabilidad del despliegue de las actividades en cada esfera incumbirá a las distintas unidades y éstas, en función de las necesidades, realizarán los análisis pertinentes de las nuevas tendencias, evaluarán las opciones en materia de política, efectuarán estudios de casos y definirán prácticas óptimas, mientras que las actividades operativas en estas esferas se realizarán en cooperación con las cuatro Oficinas de cooperación para el desarrollo.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Mayor conciencia de los responsables de la adopción de políticas y las agrupaciones de usuarios de los PMA acerca de la importancia de las cuestiones de propiedad intelectual y mayor capacidad de los PMA para beneficiarse del sistema de propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none">❑ Número de directrices, documentos sobre políticas, reseñas de países y demás material de referencia que se hayan publicado sobre las cuestiones de propiedad intelectual y los PMA.❑ Inclusión de consideraciones sobre propiedad intelectual en los programas de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes.
2. Consonancia de la legislación de los países en desarrollo con las normas internacionales.	<ul style="list-style-type: none">❑ Número de proyectos de ley y reglamentos, comentarios, asesoramiento sobre la compatibilidad de las leyes y asesoramiento jurídico especial proporcionado por la OMPI a los países en desarrollo que lo soliciten.❑ Coeficiente de utilización de las colecciones de leyes sobre propiedad intelectual administradas por la OMPI.
3. Estructuras y programas viables en un creciente número de países en desarrollo para promover las innovaciones y la creatividad por conducto de la propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none">❑ Número y naturaleza de los proyectos, directrices y servicios; referencias y naturaleza del material de información elaborado por la OMPI para promover el desarrollo de capacidad innovadora y creativa en los países en desarrollo, y comentarios recibidos al respecto.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
4. La información en materia de propiedad industrial es accesible y se utiliza eficazmente.	<input type="checkbox"/> Número de nuevos servicios de acceso a la información tecnológica contenida en las patentes y demás información sobre la propiedad intelectual, importantes para las empresas comerciales y las instituciones de I+D.
5. La gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en los países en desarrollo se ve fortalecida y aporta una contribución mayor al desarrollo social, económico y cultural de esos países.	<input type="checkbox"/> Número de programas creados para facilitar la compatibilidad de los sistemas de gestión de derechos con normas técnicas internacionales, bases de datos y redes de distribución de datos. <input type="checkbox"/> Número y repercusiones de los documentos de análisis y de política sobre las nuevas cuestiones que se plantean en la esfera de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.

Actividades

Países menos adelantados

- ◆ Creación de material para responsables de la adopción de políticas y grupos de usuarios, destinado a crear conciencia en los países menos adelantados sobre los beneficios de un sistema eficaz de propiedad intelectual para alcanzar objetivos de desarrollo.
- ◆ Elaboración de programas y de directrices para lograr soluciones rentables en la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual.
- ◆ Creación de vínculos con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, especialmente para promover la contribución de la propiedad intelectual en el desarrollo socioeconómico de los países menos adelantados.
- ◆ Elaboración de reseñas sobre propiedad intelectual referentes a países menos adelantados.

Servicios de infraestructura y promoción de las innovaciones

- ◆ Elaboración de estudios de casos y de directrices en relación con la utilización eficaz de la propiedad intelectual en la promoción de las innovaciones.
- ◆ Desarrollo de material de información y de formación sobre la utilización de los servicios de información en materia de propiedad industrial para la promoción de las innovaciones.
- ◆ Creación de bases de datos para asociaciones de inventores, centros de investigación y desarrollo y otros centros de apoyo a las innovaciones en los países en desarrollo.
- ◆ Elaboración de directrices sobre la organización de exposiciones de invenciones y nuevas tecnologías.

Legislación en materia de propiedad intelectual

- ◆ Asesoramiento en materia de compatibilidad de la legislación existente con los tratados internacionales pertinentes, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC; asesoramiento sobre la elaboración de nueva legislación y preparación de proyectos de ley.
- ◆ Traducción de leyes y reglamentos nacionales en los idiomas de trabajo de la OMPI para facilitar la notificación de las leyes y reglamentos nacionales en virtud del Artículo 63.2 del Acuerdo sobre los ADPIC, y suministro de otros servicios previstos en virtud del Acuerdo de Cooperación OMPI-OMC.
- ◆ Mantenimiento y ampliación de la colección de leyes electrónicamente accesible (CLEA) y publicación de textos legislativos.
- ◆ Asistencia a los países en desarrollo en relación con las cuestiones resultantes del examen de la legislación nacional de propiedad intelectual, incluidas las respuestas relativas a sus obligaciones internacionales en consonancia con sus objetivos de desarrollo.

Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos

- ◆ Análisis de las tendencias y cuestiones que se plantean a nivel internacional en la esfera de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, y definición de opciones de política para dar solución a esas cuestiones.
- ◆ Cooperación con las organizaciones de gestión colectiva o federaciones de organizaciones pertinentes a nivel nacional, regional e internacional, con el fin de fortalecer los sistemas de gestión colectiva en los países en desarrollo, particularmente dada la rápida evolución del entorno digital.
- ◆ Elaboración de programas apropiados para: i) facilitar la compatibilidad de los sistemas de gestión de derechos en los países en desarrollo con las normas y sistemas técnicos internacionales; ii) integrar eficazmente las tecnologías digitales en las actividades de gestión colectiva de los países en desarrollo; y iii) facilitar el acceso a las bases de datos y redes de distribución de datos internacionales.
- ◆ Evaluación de la necesidad de contar con mecanismos de mediación eficaces para abordar las cuestiones resultantes del contexto de la gestión colectiva.
- ◆ Elaboración de programas de formación en gestión colectiva y de mecanismos para un seguimiento apropiado de las actividades de formación.

Cuando proceda, las actividades se llevarán a cabo en coordinación con actividades de otros Programas Principales, en particular, los Programas 05, 06, 07, 08, 09 y 10.

SUBPROGRAMA 12.3

Cooperación en el marco de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya

Objetivos:

- ◆ Aumentar el número de países en desarrollo y de países en transición económica que pasan a ser Estados contratantes del PCT, del Arreglo de Madrid y del Arreglo de La Haya, y aumentar su participación en estos sistemas.
- ◆ Ampliar la cooperación con los países en desarrollo y los países en transición económica en cuestiones relativas al PCT, al Arreglo de Madrid y al Arreglo de La Haya, con miras a aumentar la eficacia de sus sistemas.

Antecedentes

200. Este Subprograma se relaciona con los servicios jurídicos y de información brindados por la Oficina Internacional en relación con los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya a los países en desarrollo y los países en transición económica, incluida la promoción de estos sistemas y la formación de los usuarios actuales y potenciales.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Aumentar el número de países en desarrollo y de países en transición que pasan a ser Estados contratantes del PCT, del Arreglo de Madrid y del Arreglo de La Haya.	<input type="checkbox"/> Número de nuevos Estados contratantes entre los países en desarrollo y los países en transición.
2. Mayor dependencia de los países en desarrollo y los países en transición con respecto a los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, para su marco jurídico y para la tramitación de las solicitudes respectivas.	<input type="checkbox"/> Número de personas formadas en las oficinas de los países en desarrollo y los países en transición económica. <input type="checkbox"/> Alcance de la integración de estos sistemas en los sistemas nacionales y regionales de los países en desarrollo y los países en transición. <input type="checkbox"/> Número de solicitudes internacionales originadas en países en desarrollo y en países en transición.

Actividades

- ◆ Actividades de debate y formación destinadas a funcionarios de Estados contratantes actuales y potenciales, mediante misiones en esos Estados de miembros del personal y consultores o expertos, así como en la Sede de la OMPI.
- ◆ Asistencia a los nuevos Estados contratantes en la aplicación de sus sistemas y obligaciones.

- ◆ Inclusión en los NFAP para los gobiernos interesados de los países en desarrollo y los países en transición económica de un componente sobre la mejor manera de utilizar los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, basado en la recopilación de datos sobre el uso efectivo de esos sistemas en esos países y en estudios de las circunstancias específicas imperantes en determinados países y regiones.
- ◆ Formación de funcionarios de países en desarrollo y de países en transición económica que pasan a ser Estados contratantes, relacionada con los procedimientos en el momento de su adhesión y, después de ésta, mediante cursos periódicos de actualización.
- ◆ Formación de usuarios, usuarios potenciales y sus representantes sobre el valor de la utilización de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya.

SUBPROGRAMA 12.4

Automatización de las oficinas de propiedad intelectual

Objetivos:

Prestar asesoramiento y apoyo técnico respecto de los proyectos de tecnologías de la información iniciados en países en desarrollo, países menos adelantados (PMA) y países (PMA) en transición económica, en el marco de las políticas de la OMPI de cooperación para el desarrollo.

Antecedentes

201. La automatización de las oficinas de propiedad intelectual forma parte de varios programas importantes de la OMPI, en particular los realizados en el Sector de Cooperación para el Desarrollo, el Sector de Tecnologías de la Información y los Programas Principales relativos al Sistema PCT y al Sistema de Madrid.

202. Mediante estos diferentes programas y como consecuencia de peticiones directas de autoridades de países en desarrollo, la Oficina Internacional está llevando a cabo proyectos de asistencia técnica, específicamente adaptados a cada caso, relacionados con la concepción, elaboración y puesta en práctica de sistemas automatizados de información para oficinas nacionales y regionales de propiedad intelectual. Se presta esa asistencia para satisfacer las necesidades de automatización que surgen a medida que se va modernizando el sistema de propiedad intelectual de los países en desarrollo.

203. En los países en desarrollo, los proyectos se llevan a cabo principalmente por conducto de consultores locales (nacionales y/o regionales) y mediante la subcontratación en el país de la creación del soporte lógico y la compra local de equipo para lograr una mayor rentabilidad y facilitar el mantenimiento y la prestación de servicios.

204. Habida cuenta de la creciente demanda de cooperación en este sector, se ha planteado para la OMPI la urgente necesidad de consolidar la asistencia que presta a las oficinas de propiedad intelectual de los países en desarrollo. Por consiguiente, se creará dentro de la Oficina Internacional una División de Automatización de las Oficinas de Propiedad Intelectual con el objetivo de proporcionar, a solicitud de los interesados, asesoramiento y apoyo técnicos de vanguardia. Las funciones de valor añadido de esta nueva División consistirán en prestar asistencia en la distribución de prácticas óptimas entre las oficinas de propiedad intelectual y demás organismos gubernamentales y organizaciones de usuarios a nivel nacional y regional, con miras a mejorar los resultados de los servicios prestados y la asistencia proporcionada por la OMPI desde el punto de vista de la rentabilidad. Esta División trabajará en estrecha colaboración con otras secciones de la Oficina Internacional interesadas y con los responsables de la aplicación de los proyectos y otros equipos relacionados con proyectos sobre tecnologías de la información.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Enfoque holístico demostrable adoptado en el suministro de asesoramiento y conocimientos técnicos especializados para mejorar los sistemas de automatización en los sectores pertinentes de los Estados miembros.	<input type="checkbox"/> Satisfacción del usuario con el asesoramiento proporcionado y los enfoques adoptados. <input type="checkbox"/> Número de recomendaciones formuladas y aplicadas en las estrategias de automatización de las oficinas de propiedad intelectual. <input type="checkbox"/> Número de soluciones de automatización intercambiadas.
2. Creación de un sitio Web y de una base de datos en materia de automatización de las oficinas de propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/> Número de elementos de soporte físico y soporte lógico y de aplicaciones informáticas registrados e incluidos en la base de datos. <input type="checkbox"/> Grado de exactitud y de fiabilidad de los datos.
3. Producción de un documento de política sobre los objetivos de la OMPI en materia de automatización de las oficinas de propiedad intelectual.	<input type="checkbox"/> Aprobación por los Estados miembros de la OMPI de la política seguida en la materia.

Actividades

- ◆ Suministro de asesoramiento y conocimientos técnicos como consecuencia del análisis de requisitos de usuario definidos para la aplicación de proyectos de automatización.
- ◆ Creación de una base de datos sobre las existencias en materia de soporte físico, soporte lógico y aplicaciones informáticas.
- ◆ Supervisión de los avances más recientes en materia de tecnologías de información y suministro de asesoramiento sobre prácticas óptimas y estrategias a los sectores interesados.

Cuadro 11.12 Presupuesto desglosado 2002-2003
Programa Principal 12
Cooperación con los países en desarrollo

A. Variación presupuestaria por objeto de gasto
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación						Presup. propuesto 2002-2003 E=A+D
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
Gastos de personal	27.623	2.730	9,9	2.298	8,3	5.028	18,2	32.651
Viajes y becas	14.740	840	5,7	560	3,8	1.400	9,5	16.140
Servicios contractuales	8.030	(328)	(4,1)	278	3,5	(50)	(0,6)	7.980
Gastos de operación	662	74	11,2	26	3,9	100	15,1	762
Equipo y suministros	1.200	442	36,8	58	4,8	500	41,7	1.700
	52.255	3.758	7,2	3.220	6,2	6.978	13,4	59.233

B. Variación presupuestaria por categoría de los puestos

Categoría	Presupuesto revisado 2000-2001 A	Variación B-A	Presup. propuesto 2002-2003 B
Directores	11	2	13
Profesionales	34	6	40
Serv. generales	35	(1)	34
TOTAL	80	7	87

C. Asignación presupuestaria por Subprograma y desglose del objeto de gasto
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Subprograma				Total
	1	2	3	4	
Gastos de personal					
Puestos	24.797	1.012	4.562	-	30.371
Costos de personal temporero	1.440	360	240	240	2.280
Viajes y becas					
Misiones del personal	4.130	770	640	200	5.740
Funcionarios gubernamentales	7.150	1.250	1.200	-	9.600
Becas	704	96	-	-	800
Servicios contractuales					
Conferencias	692	88	-	50	830
Consultores	3.810	590	-	1.000	5.400
Publicaciones	57	93	-	-	150
Otros	640	360	-	600	1.600
Gastos de operación					
Locales y mantenimiento	-	10	-	-	10
Comunicaciones y otros	630	122	-	-	752
Equipo y suministros					
Mobiliario y equipo	720	180	-	100	1.000
Suministros y material	200	300	-	200	700
Total	44.970	5.231	6.642	2.390	59.233